

Situación del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y los pueblos étnicos

- En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en su artículo 161 se definió que:

“El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizará el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda en el año 2018. Se llevará a cabo un conteo intercensal de población a los cinco (5) años de realizado el censo de población y vivienda para el monitoreo y seguimiento de la dinámica demográfica, y la actualización y mantenimiento del Marco Geoestadístico Nacional y de las proyecciones de población.”

- Con dos años de retraso, el DANE informó este año que a partir del 9 de enero de 2018 comenzará el operativo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- El operativo tendrá dos fases. La primera, que empezará en enero, se hará por internet. Consta de un formulario web, que tiene 3 características: es abierto quienes quieran utilizar este instrumento, tendrá énfasis en ciudades donde hay mayor conectividad y habrá un llamado especial a los funcionarios públicos para que utilicen esta herramienta. La segunda fase, puerta a puerta, tomará 3 meses y se realizará a partir de marzo.
- De acuerdo con el DANE este ejercicio será austero. Costará entre \$310.000 y \$315.000 millones y se necesitarán 31.000 personas en todo el país para la recolección de datos.
- La información que arroje este censo será sin duda la carta de navegación para la planeación de políticas públicas en los próximos años en Colombia. Así mismo, es un instrumento indispensable para la implementación del acuerdo del fin del conflicto firmado en 2016, y que posibilita la construcción de la tan anhelada paz territorial para todas y todos los colombianos.
- Es necesario que se realice un ejercicio correcto, que abarque la totalidad del territorio colombiano, que tenga en cuenta en forma debida un enfoque diferencial étnico y que informe adecuadamente a las personas sobre la importancia estratégica del censo. No hay duda de que un censo debidamente realizado profundiza la democracia y aporta a la inclusión social.
- Además, como un derecho fundamental y para que las políticas públicas estén orientadas a disminuir la exclusión, Colombia requiere que el censo manifieste la realidad de los pueblos étnicos.

- El censo es fundamental para que el país cuente con la información oficial suficiente y certera sobre las poblaciones históricamente excluidas y discriminadas como los indígenas y los afrodescendientes. De esta forma, políticas públicas en educación, salud, trabajo, infraestructura, reparación a víctimas, desarrollo sostenible urbano y rural, entre otras, podrán ser efectivas.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas dispone en su artículo 2, literal c, que: “Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista”, por lo tanto, desde el 2 de octubre de 1981 con la entrada en vigencia de la Convención en Colombia, el país adquirió un compromiso internacional que debe cumplir sobre la generación de políticas públicas adecuadas a los pueblos étnicos.
- Sin embargo, para CNOA existe una gran preocupación sobre la calidad y cobertura con la que se realizará el censo. A días del inicio del operativo, aún no hay información oficial sobre el cuestionario que se va a aplicar, las zonas a donde se está programando ir (marco censal) y el cronograma de ejecución. Esto hace prever que el ejercicio se realizará a medias.
- Dichas preocupaciones también han sido compartidas entre los integrantes de la Mesa Interétnica Censal – MIC. La MIC, es una iniciativa de carácter técnico conformada por organizaciones afrodescendientes e indígenas en conjunto con universidades del país, que es fruto de la maduración del proceso de intercambio de investigaciones y trabajo territorial sobre el tema censal desde hace aproximadamente cuatro años. La MIC está conformada por el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle, CIDSE; la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, CNOA; el grupo de investigación IDCARÁN de la Universidad Nacional; el Movimiento Nacional Cimarrón, el Observatorio de Discriminación Racial – ODR, conformado por la Universidad de los Andes, Dejusticia y PCN; la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, y el Proceso de Comunidades Negras, PCN.
- Para CNOA y la MIC la necesidad de que los pueblos étnicos sean debidamente registrados en un proceso censal debe vencer cualquier dificultad técnica para llegar a los territorios donde habitan estas comunidades.
- Si bien el DANE ha manifestado que el Censo será incluyente y ha sido planeado teniendo en cuenta a los pueblos étnicos, la situación actual no garantiza que ello ocurra, por las siguientes razones:
 1. Hay serias dudas sobre si los recursos disponibles son suficientes de acuerdo con las necesidades proyectadas. En primer lugar, porque no se ha informado sobre cuánto se invertirá en E-Censo y cuánto se invertirá en el

que se hará puerta a puerta. El costo del censo del 2005 fue similar al que se ha destinado 12 años después para el del 2018, lo cual es un referente que alimenta esta incertidumbre.

2. No ha sido publicado de manera oficial el cronograma establecido por el DANE para realizar el Censo, teniendo en cuenta el operativo pre-censal, censal y post-censal.

3. Al no haber sido informado a la ciudadanía el formulario final que se aplicará, los pueblos étnicos no tienen certeza sobre si las preguntas logran o no la caracterización idónea y suficiente de los pueblos; y si estas cuentan con un enfoque étnico-racial.

4. No ha sido divulgada la estrategia de sensibilización a desplegar en el territorio y ni convocado de manera efectiva a la población a participar este proceso. Tampoco es claro si esta estrategia de sensibilización cuenta con un enfoque diferencial étnico.

5. No hay certeza sobre si la consulta previa, libre e informada realizada en coordinación con el Espacio Nacional de Consulta Previa Afrodescendiente se desplegó en el territorio nacional con las organizaciones de base y consejos comunitarios. De hecho, hay sectores que afirman que este proceso no se llevó a cabo con transparencia, ni cumplió con los estándares que se requieren para la garantía de este derecho.

6. No ha sido informada la estrategia de monitoreo durante el operativo censal, y como vincula esta la participación de la sociedad civil.

La improvisación no puede ser la característica de un ejercicio civil tan importante como lo es el censo. Reiteramos que un censo de población realizado a medias pondría en riesgo el futuro de todos y todas, particularmente la implementación de los acuerdos del fin del conflicto. Por tanto, es necesario que se realice un ejercicio correcto, que abarque la totalidad del territorio colombiano, aquellos territorios históricamente afectados por el conflicto y que construyen la esperanza de una paz estable y duradera, un censo que integre el enfoque diferencial étnico, que informe adecuadamente sobre la importancia estratégica del censo, y que sea instrumento de planeación que refleje la realidad y la diversidad de esta Colombia multiétnica y pluricultural.

Ponente: Dora Inés Vivanco Julio. Equipo Técnico
Confederación Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA
Documento Primera Audiencia Étnica
Procuraduría General de la Nación
Diciembre 20, 2017